

costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—60.631.

PREMUL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de octubre de 1998, acordó reducir el capital social en 476.956.564855 euros (79.358.895 pesetas), quedando fijado en 304.299.069633 euros (50.631.105 pesetas), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,101210 euros (10.000 pesetas) a 23,409421 euros (3.895 pesetas).

Mutlva Baja, 15 de noviembre de 2005.—La Administradora solidaria, Ana José Huesa Odériz.—60.652.

PROMOCIONES COMPIREAL 99, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de socios de 30 de noviembre de 2005, se amplía el capital social en 1.080.000,00 €, representados por 180.000 participaciones de 6,00 € de valor nominal. Se concede a los socios el plazo de un mes a contar desde esta publicación para ejercer su derecho de preferente suscripción. En los cinco días siguientes al término de dicho plazo, las participaciones vacantes podrán ser suscritas libremente por los socios y, transcurrido este nuevo plazo, las participaciones vacantes podrán ser ofrecidas en suscripción a terceros por el órgano de administración durante un nuevo plazo de cinco días.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Cándido Comino Charvarrias.—61.929.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROVIGOSA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMUEBLES NUEVO ARTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general y extraordinaria de socios de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Inmuebles Nuevo Artica, Sociedad Limitada», quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona. Dicho acuerdo conlleva la reducción de capital de la sociedad parcialmente escindida mediante la amortización de 5.740 participaciones sociales por un importe nominal de 34.554,80 euros, quedando el citado capital en 392.865,20 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la mencionada sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos que legalmente se establecen, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Fernando Vigo Alcubierre.—60.181.

2.ª 1-12-2005

PROMOCIONES VILLA CARLOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter universal, el día 31 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final, que es el siguiente

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	6.518,74
Cuenta con socios	860.000,00
Tesorería	72.701,13
Total Activo	939.219,87
Pasivo:	
Capital social	240.400,00
Reserva legal	48.080,00
Reserva voluntaria	614.703,69
Resultados negativos ejercicios anteriores	-8.478,69
Provisión gastos de liquidación	12.284,11
Hacienda Pública acreedora	32.230,76
Total Pasivo	939.219,87

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 del Real Decreto 1.784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño, 23 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Modesto Redondo Cortina.—60.672.

PROYECTOS Y PRODUCCIONES EDITORIALES CYAN, S. A.

En Junta General Extraordinaria Universal, de fecha 24 de noviembre de 2005, se acuerda por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social en 90.000 euros mediante reducción del nominal de las acciones y devolución a los socios de sus aportaciones.

Segundo.—Ampliar seguidamente el capital social en 189.747 euros, mediante la ampliación del nominal de las acciones y con cargo a las reservas de libre disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Don Javier Senén García, Administrador Solidario.—61.147.

PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima

Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.886.

y 3.ª 1-12-2005

RECMIN ARAGÓN, S. A.

La sociedad «Recmin Aragón, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2005 de transformación en Sociedad Limitada y reducción de Capital Social hasta 15.030,00 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador, Emilio Querol.—61.115.

1.ª 1-12-2005